

EXPTE. N° 20997- PER  
MENSAJE N° 3465  
VENIDO EN REVISIÓN



**Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe**

*Año del 25° aniversario de la recuperación democrática*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

**ARTÍCULO 1°** - Ratifícase la Adenda suscripta en fecha 12 de diciembre de 2006, complementaria al Convenio celebrado en fecha 31/03/04 entre los Ministerios de Salud de la Provincia y de la Nación, mediante la que las partes se comprometen a continuar con la totalidad de las estipulaciones contenidas en el mencionado convenio marco, con las modificaciones incorporadas en la Adenda Complementaria suscripta en fecha 25/02/05.

Dicha Adenda fue aprobada ad-referéndum de esta Honorable Legislatura por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2128/07 e inscrita en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales el 13/03/07 con el N° 3040, Folio 122, Tomo VI, cuyo texto como anexo en veintinueve (29) folios se agrega e integra la presente.

**ARTÍCULO 2°** - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SALA DE SESIONES, 21 de agosto de 2008.**



Dr. DIEGO A. GIULIANO  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
CÁMARA DE SENADORES



Dra. GRISELDA TESSIO  
PRESIDENTA  
CÁMARA DE SENADORES